



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : JUAN DANIEL CAÑÓN CURREA
DEMANDADO : NATHALY ANDREA VARGAS TORRES
RADICACIÓN : 2022-00322

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de septiembre de 2022. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderada presentó la señora JULIETH ANDREA SOLANO ORMAZA, se advierte lo siguiente:

- I. No acreditó el agotamiento de la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad, lo anterior obedece a que conforme el acta allegada proferida por la Comisaría de Familia de Cumaral – Meta del 9 de julio de 2021, se observa que los señores JUAN DANIEL CAÑÓN CURREA y NATHALY ANDREA VARGAS TORRES **CONCILIARON** en esa oportunidad, por tanto, al pretender **MODIFICAR** ese acuerdo conciliatorio, debe agotarse la conciliación prejudicial para acudir a la jurisdicción de familia.
- II. No acredita haber realizado el envío simultáneo a la parte demandada de la demanda y los anexos conforme lo estipula el artículo 6° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como quiera que no solicita medidas cautelares y manifiesta conocer dirección de notificación de los demandados.

Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Se reconoce personería a la abogada CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>038</u> del <u>03 de octubre de 2022</u>. IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria
--